



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 094-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 11 de Febrero del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Informe N°093-2020/SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 10 de Febrero de 2020

CONSIDERANDO;

Que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad del artículo del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Informe N°093-2020/SGDHMA/MDPN/NELA de fecha 10 de Febrero de 2020, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Entidad Municipal, solicita aprobación PLAN DE TRABAJO: “IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES ORNAMENTALES EN LAS INSTALACIONES DE 12 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA EDUCCA 2020”, siendo las Instituciones Educativas: I.E.22256 SAN ANTONIO DE PADUA, I.E. 252, I.E. 432 MI JESUS MISERICORDIOSO, I.E. 22255 ROLANDO ALZAMORA PAREDES, I.E. 22687 MIGUEL GRAU I.E. HORACIO ZEVALLOS GAMEZ, I.E. 9 DE DICIMBRE, I.E. DOS DE MAYO, I.E. SATELITE PRIMAVERAL, I.E. 22480 JOSE CARLOS MARIATEGUI, I.E. 22678 MICAELA BASTIDAS, I.E. 22774 DIVINO NIÑO JESUS.

Que es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- APROBAR el “PLAN DE TRABAJO: “IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES ORNAMENTALES EN LAS INSTALACIONES DE 12 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA EDUCCA 2020: I.E.22256 SAN ANTONIO DE PADUA, I.E. 252, I.E. 432 MI JESUS MISERICORDIOSO, I.E. 22255 ROLANDO ALZAMORA PAREDES, I.E. 22687 MIGUEL GRAU I.E. HORACIO ZEVALLOS GAMEZ, I.E. 9 DE DICIMBRE, I.E. DOS DE MAYO, I.E. SATELITE PRIMAVERAL, I.E. 22480 JOSE CARLOS MARIATEGUI, I.E. 22678 MICAELA BASTIDAS, I.E. 22774 DIVINO NIÑO JESUS ”, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Entidad Municipal.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Artículo Segundo.- ASIGNARLE al “PLAN DE TRABAJO: “IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES ORNAMENTALES EN LAS INSTALACIONES DE 12 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA EDUCCA 2020”, el monto de S/.29,600.00 (Veintinueve mil seiscientos con 00/100 soles).

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a las unidades Orgánicas correspondientes para sus fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN



Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe